



# RESOLUCIÓN CS Nº 424 / 19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 NOV 2019

Expedientes Nros. 240/17-23303/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 390/18 por la cual se extiende hasta el 31 de diciembre de 2019, el plazo para usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria pendiente (incluida LAR 2017) para el Personal de Apoyo Universitario, Personal Docente de esta Universidad y personal comprendido en la Resolución CS Nº 174/14, y

### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector solicita una prórroga para el goce de la Licencia Anual Reglamentaria del personal superior que se encuentra en gestión de gobierno de la Universidad.

Que la aplicación de la Resolución CS Nº 390/18 implica que las autoridades del gobierno de Rectorado, Facultades y Sedes Regionales deban ausentarse, lo cual impedirá el normal desarrollo de las actividades y funciones de las respectivas áreas.

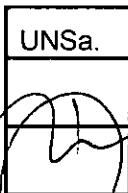
Que se comparte con la solicitud y fundamentos del Sr. Rector,

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17º Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2019)  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Extender hasta el 31 de diciembre de 2020, el plazo para que el Personal Superior (autoridades del gobierno de Rectorado, Facultades y Sedes Regionales) pueda usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria pendiente.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la mayor difusión en la Comunidad Universitaria. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Dr. Hugo Ignacio Llimós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta